

La sentencia del Constitucional no invalida la aplicación de la plusvalía municipal

El Ministro de Hacienda y Función pública ve "precipitada y exagerada" la pregunta sobre una posible compensación cuando la sentencia del TC no se refiere a la norma estatal

El ministro de Hacienda y Función Pública, **Cristóbal Montoro**, ha afirmado que la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la plusvalía municipal no invalida su aplicación, sino que fija el "**lógico, coherente y normal**" impedimento de cobrar el tributo cuando no haya un incremento de ganancias en la venta de un inmueble, y ha dicho ver "inadecuado" e "inapropiado" que se pida al Gobierno una compensación por la posible pérdida de ingresos de los ayuntamientos.

En este sentido, Montoro ha dicho ver "**precipitada y exagerada**" la pregunta sobre una posible **compensación** cuando la sentencia del TC no se refiere a la norma estatal, por lo que ha abogado por esperar que que el Constitucional emita una sentencia definitiva que afecte al régimen general de Haciendas.

En cualquier caso, ha avanzado que Hacienda está trabajando junto a la **Federación Española de Municipios y Provincias** (FEMP) en el régimen de Hacienda Locales y en la revisión de la financiación local, por lo que ve un momento "especialmente óptimo" para que los expertos se pronuncien sobre este impuesto y otros que están asegurando la autonomía fiscal de las haci ...